



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

589510

DECRETO ALCALDICIO N° 14111

Quillón, 25 MAR 2025

VISTOS:

1. Programas PRAPS 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre 2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06 de diciembre 2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Gajardo Ávila.
4. Decreto N° 6.563 de fecha 06 de diciembre 2024 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N°399, de fecha 19 de enero 2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. El Decreto Alcaldicio N°6.548 de fecha 05 de diciembre 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
11. El decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
12. La sentencia definitiva de proclamación de Alcalde, dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución del Programas PRAPS 2024, en conformidad a la normativa técnica.
2. La necesidad de dar cumplimiento a normativa legal vigente, en relación a la devolución de recursos no utilizados a Tesorería General de la Republica según Formulario N°112.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la devolución del saldo correspondiente a **Programas PRAPS 2024**, según detalle adjunto por un monto de \$ **1.285.850.-** (un millón doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos):

Nombre proyecto	Monto asignado	Monto rendido	Saldo	Estado
PARTICIPACION CIUDADANA	3.000.000	2.999.000	1.000	Ejecución técnica 100%
MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	4.998.952	4.998.000	952	Ejecución técnica 100%
CONTNUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS EN APS	5.508.832	5.489.038	19.794	Ejecución técnica 100%
DESARROLLO HUMANO	13.201.581	13.112.395	89.186	Ejecución técnica 100%
FONDO DE FARMACIA	12.465.052	12.376.680	88.372	Ejecución técnica 100%
ESPACIOS AMIGABLES	15.763.964	15.040.823	723.141	Ejecución técnica 100%
CAPACITACION UNIVERSAL	3.708.913	3.708.469	444	Ejecución técnica 100%
SEMBRANDO SONRISAS	2.874.800	2.872.000	2.800	Ejecución técnica 100%

ELIGE VIDA SANA	26.827.871	26.797.375	30.496	Ejecución técnica 100%
EQUIDAD EN SALUD RURAL	7.165.505	6.835.840	329.665	Ejecución técnica 100%
		TOTAL	1.285.850	

2. **APRUEBASE** la transferencia de recursos a: **TESORERIA GENERAL DE REPUBLICA**, mediante formulario N°112.

3. **NOTIFIQUESE** al **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** de dicha devolución y regístrese en **SISREC**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/SYM/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.